



ANUNCIO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBORDINACIÓN PARA CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA SUFRAGAR PARTE DE LA CUANTÍA DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA LA VIVIENDA HABITUAL SITUADA EN EL MUNICIPIO DE MASSANASSA DURANTE EL EJERCICIO 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes relativas a la Convocatoria de ayudas económicas para sufragar parte de la cuantía de la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles para la vivienda habitual situada en el municipio de Massanassa durante el ejercicio 2020, examinadas las solicitudes, comprobada la documentación preceptiva para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos expresamente en las Bases Reguladoras, observándose en algunos expedientes, la ausencia de dicha documentación, por ello, se procede a su exposición pública, al efecto de que los/las solicitantes que figuren en la presente relación, puedan subsanar las solicitudes en el plazo que posteriormente se indicará, al objeto de continuar con su tramitación.

La relación de solicitudes que deben subsanarse figuran a continuación relacionando en la tabla los números de DNI/NIE de las personas solicitantes (posiciones de los dígitos 4 a 7) con la documentación requerida:

DNI/NIE	MOTIVO SUBSANACIÓN
***6481**	NO ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
***5265**	NO ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

De conformidad con lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que aprueba la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Base séptima de las Bases Reguladoras de las ayudas económicas para sufragar parte de la cuantía de la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles para la vivienda habitual situada en el municipio de Massanassa durante el ejercicio 2020, **deberá procederse a la subsanación de las solicitudes en el plazo de 10 días**, acompañando la documentación pertinente y debiendo ser presentado en el Registro Auxiliar de Entrada del Ayuntamiento de Massanassa, indicando que, si así no lo hiciesen, se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto, procediendo al archivo del expediente.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

